

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917.99

Munic. Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2015

UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 04/08/2026 11:43:10

Orden de servicio: 16355714

RA569641475CO



1111 546 Devolucion

Remite		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida C/ra. 68 # 64C-75 Referencia: 20261252000240731 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección: CL 71 J Sur No. 27 - 24 Tel: 3006108559 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Peso Físico(gm): 205 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 208 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP	
NIT/C.C.F.I.: 899999239 Teléfono: 4377630 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11061000 Código Operativo: 1111509		Código Postal: 111951827 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111546		Dica Contar: Alto riesgo Observaciones del cliente: Folio 1 delincuencia	
Causa Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☒ NE No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada		C.C. Fecha de entrega: 4/8/2026 Distribuidor: C.C.		Gestión de entrega: ☒ Tel ☒ Zdo	
Cerrado No contactado Fallecido Apertado Clausurado Fuerza Mayor		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Tel: Hora: 12/13		Henry Rodriguez	
1111 509		UAC.CENTRO CENTRO A			



1111509111546RA569641475CO

Principal Bogotá D.C. Dirección: Calle 75 N.º 35-55 Bogotá / www.472.com.co / 01 8000 8710 / 14 central 6701 472001

El cliente debe conservar el comprobante de entrega para presentar a la oficina de destino. Para obtener el comprobante de entrega, el cliente debe presentar el comprobante de entrega en la oficina de destino.

C.C. 1031143861

05 AGO 2026

roughed out
the plan of
the building

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000240731

Bogotá, 31 de julio de 2026

Señora:

ADRIANIS PACHECO PALLARES

Calle 71 j sur No. 27 - 24, barrio Paraiso, localidad Ciudad Bolívar
Ciudad

ASUNTO: Constancia de Radicación - Anexo - Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD) SIM No. 1765130768 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 07 de julio de 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la consulta realizada al SIM No. 1765130768

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en (1) folio mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lilliana Milena Casallas Hurtado / Revisó: Valeria Sandoval / Anexo: (1) Folio



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
REGIONAL BOGOTA

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 1765130768	Fecha de Creación: 17/06/2026 08:18:00 p.m.		
Ciudadano: Adrianis Pacheco Pallares	Ubicación: CZ CIUDAD BOLIVAR	Dirección: Calle 71 j sur 27 24, barrio Paraiso, localidad Ciudad Bolivar, Bogotá	Teléfono:
Agente: Liliana Milena Casallas Hurtado	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento?	Grupo Étnico	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición **Urgente información adicional**

ACTUACIÓN

Profesional:	Liliana Milena Casallas Hurtado - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación:	Urgente información adicional
Fecha de Actuación:	24/07/2026	Hora:	10:40:44

Descripción de la Actuación:

Se acerca a la Dirección de Relación con la Ciudadanía de la Sede Nacional del ICBF la señora Adrianis Pacheco Pallares identificada con C.C. No. 1044607908, aporta número de contacto: 3008108559 (número de la abuela materna de la menor de edad: la Sra. Adriana Noemi Pallares Arias), fecha de nacimiento: 3 mar 2002, indica que no cuenta con correo electrónico y dirección de residencia: Calle 71 j sur 27 24, barrio Paraiso, localidad Ciudad Bolivar, Bogotá, en calidad de progenitora de [REDACTED] identificada con R.C. No. [REDACTED]

[REDACTED] ubicada presuntamente bajo protección del ICBF desde hace un mes y medio, indicando que se ha acercado al centro zonal de Ciudad Bolivar, pero no se la han dejado ver, desconoce si su hija puede estar con el progenitor, toda vez que, cuando se la quitaron fue cuando la menor de edad estaba en el colegio. Informa radicado del proceso 1765130768. Por lo cual, solicita que se le entregue la custodia de su hija, puesto que desconoce donde se encuentra. Indica que, ya habían fijado el acta con el progenitor de su hija en marzo, donde se estableció que: la cuota de alimentos de 600.000, la cual el progenitor estuvo cumpliendo hasta que se le retiró a la menor de edad del medio familia. Comenta que, el progenitor de su hija es el Sr. Jefferson Adrian Quiñonez Castillo de 37 años, con CC 1087125260, celular: 3142368047 donde maneja solo WhatsApp, mencionando que no le aportaba para los pasajes para el traslado del colegio y merienda de su hija, indica ubicado en la dirección: barrio Las Maravillas de Dios, localidad Ciudad Bolivar cerca de Alpes, en Bogotá.

Respuesta inicial:

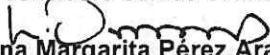
Se envía constancia de radicación 1765130768, vía física, se realiza lectura de la petición y se informa que la petición tendrá trámite y será direccionada al área encargada. Canales de atención: Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana. PBX: +57 601 4377630
Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 20 días de agosto del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general